



DECRETO N°

REF: COMETIDO A LA COMUNA DE
ARAUCO, CURANILAHUE

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD POR CORREO ELECTRONICO del 07 de Octubre del 2025, presentada por la Directora de la Banda Guerra 2025 de Villa Alegre, en la que se solicita la provisión de un Bus y Furgón para realizar un viaje a la Comuna de Arauco, Curanilahue para participar en competencias para la banda escolar de nuestra comuna, Dicho viaje está programado para el día viernes 31 de Octubre hasta el día 02 de Noviembre 2025.
2. Que, la salida se efectuará desde el Departamento de Educación de la comuna a las 08:00 am, con regreso a la Comuna de Villa Alegre a las 21:00 horas del 02 de noviembre 2025.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres y Servicios Generales.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 2711 de fecha 01 de Octubre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Gestión de Riesgo del Desastre, don RENÉ ALARCÓN SALINAS.
6. El artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
7. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **COMISIONASE**, el vehículo y funcionario individualizado más abajo para realizar el cometido indicado en el N° 1 de los vistos y que a continuación detalla :
VEHICULO : FURGÓN
MARCA : PEUGEOT BOXER
ROL DE : JBDW-52-8
CONTRALORIA
PLACA PATENTE : JBDW-52
CONDUCTOR : ANDRES LOYOLA VALENZUELA
RUT :
A DISPOSICION : SERVICIOS GENERALES
HORARIO SALIDA : 08:00 AM EL DÍA 31 DE OCTUBRE 2025
HORARIO REGRESO : 21:00 PM EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE 2025
DESTINO : COMUNA DE ARAUCO, CURANILAHUE
2. **PAGUESE** al funcionario comisionado 1 viático sin pernoctar y 2 con pernoctar más los gastos de Tag, Peajes, estacionamientos en que incurra y las horas extraordinarias que correspondan.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA



REPÚBLICA, DESE COPIA A CONDUCTOR, DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACIÓN,
DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RENE ALARCON SALINAS
DIRECTOR DE RIESGO Y DESASTRES Y SG
"Por Orden del Sr. Alcalde"